

## RESOLUCIÓN

No. 751

(25 de marzo de 2015)

Por medio de la cual se **Modifica la Resolución No.543 que convoca a elecciones de los Representantes de los Estudiantes ante los Consejos Superior y Académico previstas en la Resolución de Rectoría No. 30 del 19 de enero de 2015.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO:

Que según Resolución de Rectoría No. 30 del 19 de enero de 2015, se adoptó el Calendario Electoral para la vigencia 2015.

Que mediante Resolución No.543 del 10 de marzo se convocó la elección de Representantes de los Estudiantes ante los Consejos Superior y Académico.

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas solicita mediante memorando 02 22 103 unir el puesto de votación de la Facultad de Ciencias Básicas con el de otra facultad debido al reducido número de estudiantes con que cuenta la Licenciatura en Matemáticas y Física.

Que la fecha establecida en el calendario electoral para dichas elecciones fue el 10 de abril de 2015.

Que mediante Resolución No. 750 del 25 de marzo se modificó la fecha establecida en el calendario electoral para el día 17 de abril de 2015.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 543 del 10 de marzo de 2015, que convoca a Elecciones a los Estudiantes para elegir a sus representantes según corresponda, en el sentido que dichas elecciones tendrán lugar el **viernes 17 de abril de 2015**, para las siguientes elecciones:

### CONSEJO SUPERIOR

- Un Representante Estudiantil

### CONSEJO ACADÉMICO

- Dos Representantes Estudiantiles

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 543 del 10 de marzo de 2015 que Convoca a elecciones a los Estudiantes para elegir sus representantes ante los Consejos mencionados en la parte considerativa, así:

**“ARTÍCULO QUINTO: UBICACIÓN DE LAS MESAS DE VOTACIÓN:** *Las mesas de votación se ubicaran en cada una de las Facultades exceptuando la Facultad de Ciencias Básicas cuyos electores podrán votar en el primer piso del Edificio de Sistemas junto con los estudiantes de la Facultad de Ingenierías.*

**PARAGRAFO DOS:** *Los Electores se zonificarán de acuerdo con la siguiente distribución:*

- 1. Puesto de votación Hospital Universitario San Jorge**
  - *Estudiantes del Programa de Medicina de V semestre en adelante*
- 2. Puesto de votación Facultad Ciencias de la Salud (Auditorio Facultad de Ingeniería Mecánica)**
  - *Estudiantes de I hasta IV semestre del Programa de Medicina y los demás programas adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- 3. Puesto de votación Facultad de Bellas Artes y Humanidades**
  - *Estudiantes de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.*
- 4. Puesto de votación Facultad de Ciencias Ambientales**
  - *Estudiantes de la Facultad de Ciencias Ambientales*
- 5. Puesto de votación Facultad de Ciencias de la Educación**
  - *Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación*
- 6. Puesto de votación Facultad de Ciencias de Ingeniería Industrial**
  - *Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Industrial*
- 7. Puesto de votación Facultad de Ciencias de Ingeniería Mecánica**
  - *Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica*

**8. Puesto de votación Facultad de Ingenierías (Edificio de Sistemas)**

- *Estudiantes de la Facultad de Ingenierías Eléctrica Electrónica, Física y Ciencias de la Computación*
- *Estudiantes de la Facultad de Ciencias Básicas*

**9. Puesto de votación Facultad de Tecnología**

- *Estudiantes de la Facultad de Tecnología*

**ARTÍCULO SEXTO: FECHA Y HORARIO DE ELECCIÓN:** *Las elecciones de que trata la presente resolución se llevarán a cabo el día viernes 17 de abril de 2015, así:*

**CONSEJO SUPERIOR**

- *Un Representante de los Estudiantes*

**De las ocho (8:00) a las doce (12:00) y de las catorce (14:00) a las veintidós (22:00) horas.**

**CONSEJO ACADÉMICO**

- *Dos Representantes de los Estudiantes*

**De las ocho (8:00) a las doce (12:00) y de las catorce (14:00) a las veintidós (22:00) horas**

**PARAGRAFO 1:** *Las Umas que se ubicarán en del Hospital Universitario San Jorge de las ocho (8:00) a las doce (12:00) horas y de las catorce (14:00) a las dieciocho (18:00) horas.*

**PARÁGRAFO 2:** *Podrá procederse al escrutinio antes de la hora de terminación, cuando hubiere sufragado la totalidad de electores previstos en los listados oficiales”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** las demás disposiciones continúan vigentes

Publíquese y Cúmplase

Dada en Pereira hoy: 25 de marzo de 2015.

  
**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

48